

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO DE LABORATORIO EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA. REF: 09/2022

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca un puesto de Técnico Superior de Laboratorio para el puesto de Técnico de Laboratorio para la Unidad de Investigación del Servicio de Dermatología, bajo dirección del Dr. Esteban Daudén Tello.

### 1. REQUISITOS

#### a) TITULACIÓN.

- Técnico Superior de Laboratorio de Análisis Clínicos o Anatomía Patológica y Citológica.

#### b) EXPERIENCIA

- Experiencia previa demostrable en Ensayos Clínicos de Fase II y III de al menos 1 año.
- Experiencia en procesamiento y manejo de muestras biológicas (sangre y tejido).
- Experiencia en registro, recepción, inventariado, gestión, almacenamiento y envío de muestras biológicas.

#### c) OTROS

- Conocimiento en bases de datos clínicos.
- Conocimientos en HCIS.
- Se valorará el interés y la predisposición en el aprendizaje y el trabajo en equipo.
- Inglés: Competencia lingüística de nivel medio (nivel B2).

### 2. TAREAS A REALIZAR

- Registro, procesamiento, almacenamiento y envío de muestras biológicas a laboratorios centrales.
- Mantenimiento y gestión general de pedidos de material derivado de proyectos de investigación.
- Colaborar en las visitas de selección, inicio, monitorización y cierre de los ensayos clínicos.
- Entrada de datos en CDRs y resolución de queries.
- Mantenimiento y gestión de la documentación relacionada con las bases de datos del servicio y los ensayos clínicos.
- Participar y cooperar en cualquier auditoría.
- Colaborar en el registro de bases de datos a nivel nacional de psoriasis (Biobadaderm) y dermatitis atópica (Biobadatop).
- Colaborar en la recolección y registro de datos de los proyectos de investigación del servicio.

### 3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será de 37'5 horas semanales, y el importe del contrato será de 20.400'00 € anuales (incluidos salario base y parte proporcional de pagas extraordinarias).

La duración del presente contrato es de carácter temporal y se celebra de conformidad con la legislación vigente en materia laboral en la fecha de su firma, que establece una duración máxima de 6 meses. Por tanto, y salvo que la normativa en vigor sea modificada durante la vigencia del contrato, su duración no podrá superar los 6 meses con independencia de la finalización del proyecto asociado al mismo, denominado "*Biobadaderm y Regemohs. Registro de enfermedades dermatológicas*"

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/ Ofertas de empleo

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 09/2022**

(No se admitirán solicitudes en papel)

### 5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Podrán presentarse solicitudes hasta el día 22 de febrero de 2022.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

### 6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: Los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 20 puntos:

- Experiencia laboral en el área de ensayos clínicos. (1 punto por año máximo 5 puntos).
- Certificado de Buena Prácticas Clínicas. (2 puntos).
- Certificado IATA. (2 puntos).
- Conocimiento de bases de datos clínicos/HCIS (2 puntos).
- Entrevista personal: (hasta un máximo 9 puntos).

## 7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES:

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

## 8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 14 de febrero de 2022

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba  
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica  
Hospital Universitario de la Princesa